

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



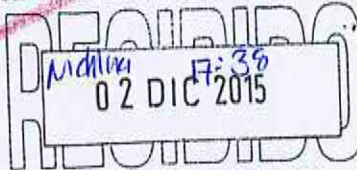
- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la remisión forestal para legal procedencia; modalidad B: tramites subsecuentes. (SEMARNAT-03-027), bitácora No. 23/G1-0094/11/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



4781

Slavxos

OFICIO N° 03/ARRN/1858/15
BITÁCORA: 23/G1-0094/11/15

Chetumal, Quintana Roo, 25 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

EJIDO NOH-BEC QUINTANA ROO
CALLE CASA EJIDAL S/N NOHBEC NOH- BEC
77190 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0204/14-0726 de fecha 19 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NOH BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 300.000 Metros cúbicos rollo	35	5722	5756	14862313	14862347
EJIDO NOH BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/11, madera molaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 164.550 Metros cúbicos	35	5757	5791	14862348	14862382

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

El volumen de 31.726 de SACCHAKA solicitado, saldo de la bitácora 23/G1-0053/01/15, se validará previa acreditación de folios cancelados por el motivo señalado en el informe anexado.

JLPFI JGJ YMG SPA FJE

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16;
delegado@qr.semarnat.gob.mx

